



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Barrancabermeja

ACTA DE REMATE FALLIDO

RADICADO	68-081-4003-004- 2016-00586 -00
FECHA	23 DE AGOSTO DE 2023
HORA	NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1
APODERADO DEMANDANTE-SUSTITUCIÓN	YESICA PAOLA ZEQUEIRA MENDOZA C.C. 1.003.243.917 y T.P 319.197
DEMANDADO	AIDA LUZ REY FORERO C.C. 63.469.541
ASISTENTES	YESICA PAOLA ZEQUEIRA MENDOZA C.C. 1.003.243.917 y T.P 319.197
LINK DE LA AUDIENCIA	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9ab7db78-d4ee-48cf-a7e3-95a3559944d5?vcpubtoken=f87ce77c-f837-4eaf-96d9-49ba85993b80
BIEN INMUEBLE A REMATAR	VEHÍCULO DE PLACAS No. HHO-805
POSTORES	Ninguno.
DOCUMENTOS APORTADOS EN LA AUDIENCIA	Ninguno.

PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO

En mérito de los expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, administrado justicia en nombre de la República de Colombia y Por autoridad de la ley,

RESUELVE:

Declarar fallido el presente remate, ordenando ingresar el expediente al Despacho a efectos de aprobar o no el avalúo allegado por la parte demandante y se convocará nuevamente a licitación una vez la parte interesada así lo solicite.

Las anteriores decisiones se notifican en estrados y contra ella proceden los recursos de ley. SIN RECURSOS. Habiendo quedado ejecutoriada y en firme la anterior decisión, siendo las 9:19 de la mañana se levanta la sesión.


DEYBI/FABIÁN PINILLA RÍOS
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Barrancabermeja